## ORDENANZA Nro. 1357

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Autorizace al Departamento Ejecutivo, a efectuar los trabajos de continuacion del trazado de las calles:

  Santa Cruz, Neuquen y Chubut, de orientacion Norte-Sur y continuacion, San Juan, Misiones, Pasaje Tronador y Tupungato de orientacion Este-Oeste todas del Barrio El Cardonal.
- ARTICULO 2do.- Comuniquese, publiquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco dias del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente 10. en funciones de PresidenteNELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.